

PERGAMINO, Abril 19 de 1985.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
DR. JORGE E. YOUNG  
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que es te H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Tercera Sesión Extraordinaria-- realizada el día 19 de Abril del cte. año, al considerar el Expediente: D-595-84 D.E. eleva: Expte. A-91-84 ARDILES ANGELICA DE Ref: Solicita eximición pago tasas Mpaes.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Exmese a la SEÑORA ANGELICA SUASNABA DE ARDILES del pago----- de los importes de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Servicios Sanitarios, correspondiente al Ejercicio 1984, del inmueble de su propiedad sito en calle "M" hoy Giufrido-Magnani N° 150 de esta ciudad cuya nominación catastral es la siguiente Circunscripción II - Sección C - Manzana 148k, - Parcela 12a - Partida-- 15340 - Inscripción de Dominio: F° 720/49.-

ARTICULO 2º- En lo que respecta a la deuda que mantiene con este Municipi----- pio por ejercicios anteriores, según surge de los informes de fojas 4 y 5, el recurrente deberá presentarse ante el Departamento de Registro y percepción de Servicios Domiciliarios y Dirección de Obras y Servicios Sanitarios Municipal, a fin de efectivizar a la brevedad el pago pertinente por el concepto señalado.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludar lo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 574/85.-

  
SILVIA L. MENDOZA  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
JOSE S. SAFI  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE